

# Atrapadas en la incertidumbre y expuestas a la violencia. El impacto de las políticas migratorias de Estados Unidos y México en las mujeres solicitantes de protección internacional en 2021

## Introducción

En 2021, las políticas migratorias de Estados Unidos y México afectaron negativamente a las mujeres que buscaban protección. En 2022, y a un año del inicio de la [administración de Joe Biden](#), las políticas restrictivas de la era Trump siguen vigentes, lo que exacerba la situación de las mujeres obligadas a esperar del lado mexicano la oportunidad de buscar asilo en Estados Unidos. Al tiempo, bajo presión de la administración Biden, el gobierno de México recrudesció su política migratoria para disuadir a las personas migrantes y solicitantes de protección internacional en la frontera sur mexicana, empeorando la situación de las mujeres atrapadas en esa región.

En 2021, el Instituto para las Mujeres en la Migración (IMUMI) y la Comisión de Mujeres Refugiadas (WRC, por sus siglas en inglés) documentaron los desafíos y peligros que enfrentan las mujeres solicitantes de protección internacional en territorio mexicano, a través de la documentación y entrevistas a mujeres.<sup>1</sup> Este documento describe los desafíos encontrados y brinda recomendaciones para los gobiernos de Estados Unidos y México.

## Políticas migratorias de Estados Unidos en 2021

Al inicio de su administración, Biden se comprometió a [crear un sistema de migración más justo, ordenado y humano](#) y a [revertir las políticas ilegales de la era Trump que pusieron en peligro las vidas de las personas que buscaban protección](#) en la frontera con México. En los primeros meses de su gestión logró avances positivos al generar iniciativas para impartir justicia restaurativa a las personas que fueron afectadas por las políticas de la administración de Donald Trump. En febrero de 2021, el presidente Biden creó [el Grupo de Trabajo Interagencial para la Reunificación de Familias](#) para reunificar a los casi 4 mil menores de edad que fueron separados de su madre y padre por la política “tolerancia cero” que tenía el objetivo de perseguir penalmente a todas las personas migrantes que cruzaban a Estados Unidos por los puertos de entrada. Ese mes, también [anunció la creación de un proceso](#), en colaboración con organizaciones internacionales, grupos de trabajo regionales y organizaciones de la sociedad civil locales, que permitiría a las personas que fueron regresadas a México bajo el Protocolo “Quédate en México” (Remain in Mexico o Migrant Protection Protocols, MPP) regresar a Estados Unidos y seguir con sus casos de asilo desde territorio estadounidense; además, [revirtió](#) las resoluciones legales de la administración Trump que volvieron imposible a las sobrevivientes de violencia intrafamiliar y de pandillas acceder al asilo en ese país.

Las estrategias de Joe Biden incluirían, además, un enfoque de protección y perspectiva de género. En el verano de 2021, la administración presentó un [Plan de Gobierno](#) para reformar el sistema migratorio de

---

1 Este documento se basa en entrevistas realizadas por el IMUMI y la WRC a través de los casos que acompaña la clínica jurídica del IMUMI, investigaciones y notas periodísticas. El IMUMI entrevistó a mujeres en albergues de la Ciudad de México de septiembre a diciembre de 2021. El 2 de noviembre de 2021, personal de la WRC visitó dos albergues en la Ciudad de México y entrevistó a personas de Haití, Venezuela, El Salvador, Guatemala y otros países. El 3 de diciembre de 2021, personal de la WRC visitó dos albergues en Tijuana y entrevistó a personas de México, Honduras, El Salvador, Guatemala, Camerún y otros países. El IMUMI y la WRC obtuvieron el consentimiento informado de todas las personas entrevistadas.

Estados Unidos. Una de las estrategias tenía el objetivo de resolver las causas de raíz de la migración en Centroamérica al ["combatir la violencia sexual, de género y familiar"](#),<sup>2</sup> además de establecer un [enfoque integral de la gestión migratoria regional](#). Sin embargo, en la práctica, se centró en la aplicación de acciones de disuasión en los países de la región. En particular, [según se informa, solicitó que el gobierno mexicano firmara un acuerdo de "tercer país seguro"](#) que requiere que las personas primero busquen protección en México antes de solicitar asilo en Estados Unidos.

Las acciones y estrategias positivas de la administración Biden han sido ensombrecidas por su fracaso en la restauración del acceso al asilo en la frontera, [incluyendo los puertos de entrada](#), para la mayoría de las personas migrantes y solicitantes de asilo que llegan a esos puntos. En diciembre de 2021, Biden anunció la [reinstalación \(por orden de una Corte\) y expansión del MPP](#)<sup>3</sup> y [extendió el orden ejecutivo de salud pública del Centro para el Control y Prevención de Enfermedades \(CDC\), de la era Trump, Título 42, que de forma inmediata expulsa, en ocasiones repetidamente, a las personas](#) en la frontera con México, enviándolas a situaciones de peligro en territorio mexicano y en sus países de origen. Desde que inició su administración, Biden ha expulsado personas más de [1 millón 100 mil veces, incluidas las más de 187 mil expulsiones de madres y padres de familia con hijas e hijos](#),<sup>4</sup> a quienes se les negó la oportunidad de solicitar protección. En agosto de 2021, iniciaron los vuelos de expulsiones bajo Título 42 al sur de México (Villahermosa, Tabasco y Tapachula, Chiapas), donde las autoridades migratorias mexicanas, de manera forzada, [deportaron a las personas a la frontera con Guatemala](#) o hasta Honduras, en un [acto de devolución en cadena](#).<sup>5</sup> En una clara violación del principio de *no devolución*, la administración Biden también envió a las personas en vuelos directos a Haití, Guatemala, Honduras y otros países sin entrevistarlas para conocer los riesgos que representaba regresarlas a su país sin la oportunidad de solicitar protección.

## Políticas migratorias en México en 2021

En 2021, [bajo presión de la Casa Blanca](#), el gobierno mexicano tomó una serie de medidas para intensificar sus políticas migratorias de disuasión para frenar a la población migrante y solicitante de protección internacional e impedirles buscar asilo en la frontera con Estados Unidos. Ese mismo año, el Instituto Nacional de Migración (INM), en [conjunto con la Guardia Nacional y otras fuerzas de seguridad](#), realizaron un número sin precedentes de eventos de detención de personas migrantes, de las cuales 30% eran mujeres y 27% niñez

2 Además de su plan de migración, en noviembre de 2021, la administración presentó la [First National Strategy on Gender Equity and Equality](#). Mediante este enfoque se comprometió a trabajar para construir "un sistema migratorio justo y humano que reciba a migrantes y mantenga a las familias unidas" y crear mejores vías de protección para quienes escapan de la persecución, incluyendo a víctimas de violencia de género.

3 La reinstalación del Protocolo "Quédate en México" obedece a una orden de la Corte; sin embargo, antes del fallo, a principios del mes de agosto de 2021, la administración Biden, [de acuerdo con información existente](#), ya estaba considerando la implementación de una versión supuestamente más "humana" del MPP. Ese mismo mes, un juez de Texas ordenó al gobierno restaurar "Quédate en México" "de buena fe". Para octubre de ese mismo año, la administración apeló esa orden y [emitió un memorándum nuevo para terminar con el Protocolo](#). Biden se comprometió a, eventualmente, terminar con el MPP, pero dijo que pensaba cumplir la orden de la Corte de reiniciarlo. En la versión nueva, la administración amplió el Protocolo a todas las personas del continente, incluido Haití.

4 Esto incluye las estadísticas de expulsiones bajo Título 42 de la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza de los Estados Unidos (CBP) de febrero a diciembre de 2021.

5 El principio de *no devolución* en el Derecho Internacional prohíbe a los países que reciben a solicitantes de asilo expulsarlos o regresarlos a un país donde haya razón para creer que estarían en riesgo de un daño irreparable o violaciones de derechos humanos. La *devolución en cadena* (*Chain refoulement*) se registra cuando a las personas las regresan a un país que no las protege de una posterior deportación, en violación de la *no devolución*. En este caso, Estados Unidos expulsó a solicitantes de asilo y los regresó al sur de México en avión y el gobierno mexicano los mandó a Guatemala en autobús. Esto pasó con personas de Guatemala, El Salvador y Honduras en 2021.

y adolescencia. Estas cifras incluyen a familias y menores de edad no acompañados que inicialmente fueron aprehendidos por el INM o la Guardia Nacional y después fueron referidos a albergues del Estado o de la sociedad civil, de acuerdo con la [reciente reforma a la Ley de Migración para proteger a las niñas, niños y adolescentes migrantes en México](#) de 2021. La reforma establece que después de que la niñez es detenida, las Procuradurías de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes deben determinar su interés superior, que puede ser la deportación, permanecer en México como visitantes por razones humanitarias o la reunificación familiar en otro país. Aunque este cambio es un avance importante para los derechos de la niñez y las familias, la implementación [ha sido irregular<sup>6</sup> y llena de desafíos](#), incluyendo la necesidad de un mejor presupuesto y capacitación para garantizar que siempre se respete el interés superior de la niñez.

La administración de Andrés Manuel López Obrador también tomó otras medidas para restringir la libre circulación por el país de las personas migrantes y solicitantes de protección internacional, empujándolas a contratar a traficantes y arriesgándose por rutas de viaje más peligrosas. Creó nuevas [medidas para viajar](#) que exigen la presentación de un documento de identidad o de estancia regular migratoria para comprar un boleto de autobús, incrementado la discriminación y el perfilamiento racial de las personas migrantes en tránsito y de las y los mexicanos, en particular de la población indígena y afrodescendiente.

Además, [Estados Unidos solicitó](#) al gobierno mexicano implementar nuevos requisitos de viaje para dificultar el tránsito por México de las y los ciudadanos de Ecuador, Brasil y Venezuela que han llegado en grandes cantidades a la frontera sur de Estados Unidos. Desde agosto de 2021, el gobierno de López Obrador anunció nuevos requisitos para que las personas de esas nacionalidades -sin importar que algunas estén escapando del peligro- tramiten una visa de turista para viajar a territorio mexicano. Al tiempo, el INM intensificó las [medidas restrictivas en los aeropuertos mexicanos](#), donde negaron la entrada a un récord de 72 mil 895 personas extranjeras en 2021 -más del doble de los rechazos registrados en 2019 (31 mil 008)-, incluidas aquellas con necesidades de protección internacional a quienes se les negó ilegalmente la oportunidad de presentar sus solicitudes ante la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR), poniéndolas en [aislamiento por semanas](#). México continuó coordinándose con Estados Unidos para llevar a cabo las expulsiones bajo Título 42, [aceptando recibir a personas de Guatemala, Honduras y El Salvador](#), y en la [reimplementación del Protocolo "Quédate en México"](#).

Sin embargo, el año pasado, mientras las autoridades mexicanas intensificaban sus políticas migratorias y persistían las políticas restrictivas en Estados Unidos, [México se volvió uno de los principales países de destino a nivel mundial](#) para las personas en busca de protección internacional. En 2021, la COMAR recibió un incremento histórico de [131 mil 448 solicitudes de asilo](#), de las cuales 41% fueron de mujeres<sup>7</sup> y 24% de niñez y adolescencia. Este número sin precedentes representa un incremento del 87% con respecto a las 70 mil 351 solicitudes recibidas en 2019. La COMAR no cuenta con recursos, humanos y financieros, suficientes para hacer frente al incremento de solicitudes, lo que ha dejado a muchas personas atoradas en el sur de México, donde la mayoría presenta sus solicitudes<sup>8</sup>, a la espera de respuestas en condiciones precarias durante meses o incluso dos años. La Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político señala que las y los solicitantes de asilo deben permanecer durante todo el proceso de resolución en el lugar donde iniciaron su

6 Se han registrado avances diferenciados, entre unos y otros estados, en la implementación de la reforma a la Ley de Migración que obedecen a la falta de capacitación, presupuesto y voluntad política de las autoridades locales. Como resultado, a pesar de la reforma, algunas niñas y niños podrían seguir siendo detenidos por los agentes del INM y ser deportados sin una adecuada determinación de su interés superior. En el otoño de 2021, [en un panel donde participó el IMUMI](#), y otras organizaciones de la sociedad civil, analizaron algunos de los retos de dicha implementación.

7 Desde 2016, las mujeres han representado aproximadamente el 40% de las personas solicitantes de asilo ante la COMAR.

8 Aproximadamente 68% de las solicitudes se presentaron en el estado de Chiapas y 5% en Tabasco.

trámite, lo que no les permite reunirse con su familia y con sus redes comunitarias de apoyo en regiones más seguras del país y con mejores oportunidades de empleo.

## El impacto de las políticas migratorias de Estados Unidos y México en las mujeres

En conjunto, las políticas y prácticas de los gobiernos de Estados Unidos y de México obligaron a las mujeres que buscan protección internacional a esperar durante periodos prolongados, con frecuencia, en circunstancias precarias y peligrosas en las fronteras norte y sur de México. Durante 2021, el IMUMI y la WRC entrevistaron a mujeres y monitorearon los sucesos para entender los desafíos y peligros que estaban enfrentando.

**1. Las mujeres solicitantes de protección internacional experimentan violencia en México, exacerbando los traumas anteriores que inicialmente las obligaron a escapar de sus países.** Un informe de las Naciones Unidas de 2015 reveló que [aproximadamente 60% de las mujeres entrevistadas solicitantes de asilo](#) de Honduras, Guatemala y El Salvador estaban escapando de la violencia de género, que incluye cualquier forma de violencia sexual, física, mental y económica dirigida a una persona debido a su género. Un informe de 2021 de Kids in Need of Defense (KIND) reveló que la violencia contra las mujeres en Centroamérica [aumentó drásticamente durante la pandemia de COVID-19](#) ante el confinamiento que obligó a las mujeres a permanecer encerradas con sus agresores y el control de las comunidades por parte de las pandillas.

La violencia que [viven las mujeres con necesidades de protección internacional, durante su paso por México](#), y aquellas que esperan en las ciudades de la frontera norte del país, incluyen secuestros, violaciones, trata de personas y otras formas de acoso, lo que agrava las traumáticas experiencias anteriores. Por ejemplo, Liliana,<sup>9</sup> una mujer guatemalteca, platicó al IMUMI que después de escapar de una relación violenta con su esposo, un militar activo, un grupo de hombres la habían secuestrado en Tijuana. Mientras sus secuestradores la tenían lo escuchó hablar por teléfono haciendo arreglos para explotarla sexualmente. Esta experiencia fue tan traumática que después de que la liberaron decidió viajar a la Ciudad de México para pedir asilo mientras se alojaba en un albergue seguro en lugar de esperar en la frontera con Estados Unidos.

**2. Las mujeres solicitantes de protección internacional no se sienten seguras en las ciudades de la frontera sur y norte de México, y les preocupa que las puedan seguir sus agresores.** El [IMUMI documentó casos](#) de mujeres centroamericanas a las que habían seguido sus agresores hasta territorio mexicano. Cristina, una mujer guatemalteca, que viajaba con su esposo y sus tres hijos, describió al equipo de WRC el *"terror de ser obligados a esperar en Tijuana donde nos pueden encontrar nuestros agresores"*. En el sur de México, Sara, una mujer hondureña, dijo al IMUMI que ella y su familia fueron secuestradas por miembros de la pandilla Mara Salvatrucha. Después de que Sara escapó de Honduras, uno de sus atacantes la encontró en Tapachula, Chiapas y la obligó, junto con su familia, a huir a otra ciudad y desistir de su solicitud de asilo.

**3. Las mujeres solicitantes de protección internacional son sometidas a actos violentos en razón de género en México, que incluyen violación y agresiones sexuales, y enfrentan más barreras para denunciar los hechos, acceder a la justicia y recibir apoyo.** Las mujeres a las que regresan a México, solas o con sus familias, viven muchos tipos de ataques violentos. Una encuesta de 2017 de Médicos Sin Fronteras reveló que [31.4% de las mujeres que buscaban protección internacional](#) habían sido agredidas durante su tránsito por México. Algunas son secuestradas y agredidas sexualmente por sus captores, con frecuencia, frente a sus hijas e hijos. En muchas de las agresiones participan autoridades mexicanas de diferentes niveles,

<sup>9</sup> Se cambiaron todos los nombres de las mujeres entrevistadas para proteger su privacidad e identidad.

incluidos agentes del INM. Jessica, una mujer hondureña que permanecía en una estación migratoria de la Ciudad de México, describió al IMUMI cómo a ella y a una amiga las habían detenido elementos de la Guardia Nacional en Ciudad Juárez después de ser expulsadas de Estados Unidos. Los agentes abusaron sexualmente de ellas. Estuvieron detenidas en una estación migratoria en Ciudad Juárez durante dos meses antes de que las trasladaran a la Ciudad de México. Las mujeres fueron deportadas sin la oportunidad de presentar una denuncia contra los elementos de la Guardia Nacional.

En otro caso documentado por el IMUMI, a una mujer proveniente de Honduras le ofrecieron un empleo en Chiapas, México. El empleo resultó ser una trampa para someterla a trata de personas. Después de seis meses de ser abusada sexualmente de forma reiterada, logró escapar. A pesar de haber denunciado, las autoridades no la protegieron ni investigaron, lo que la obligó a salir de Chiapas y buscar protección por sus propios medios.

Muchos delitos de violencia sexual no son denunciados ni investigados en México; de acuerdo con la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana, entre julio y diciembre de 2020, [98.6% de los delitos sexuales](#) no fueron denunciados ni investigados. Las mujeres migrantes enfrentan [más riesgos de ser víctimas de un delito sexual y más barreras](#) para tener acceso a la justicia y servicios de apoyo como atención médica y psicológica.

- 4. Las mujeres solicitantes de protección internacional son separadas de sus hijas e hijos como resultado de las políticas migratorias restrictivas.** En algunos casos, las madres y los padres son víctimas de secuestro y [sus hijas e hijos quedan solos buscando cruzar a un lugar seguro en Estados Unidos](#). Varios meses después de ser retornada a México, Sandra, una mujer hondureña, fue a buscar empleo al centro de Piedras Negras, Coahuila, donde la secuestraron y retuvieron durante tres días. Sus cuatro hijos cruzaron la frontera solos porque no sabían qué le había pasado a su mamá y tenían miedo. En otros casos, debido al peligro en las ciudades de la frontera mexicana y las políticas estadounidenses que evitan que las familias y personas adultas soliciten asilo, las madres y los padres se ven obligados a tomar la desgarradora decisión de enviar a sus hijas e hijos solos a un lugar seguro en Estados Unidos.
- 5. Las mujeres solicitantes de protección internacional siguen esperando en condiciones precarias en ciudades de la frontera norte y sur de México.** La limitada capacidad de los albergues en las ciudades de la frontera norte de México ha dejado a muchas mujeres durmiendo en las calles y en condiciones precarias, incluyendo los campamentos informales en [Tijuana](#) y [Reynosa](#). El personal de WRC habló en Tijuana con Elena, una mujer proveniente de Honduras, quien trató de tener un lugar para alojarse en los albergues de esa ciudad después de haber sido expulsada de Estados Unidos, pero la rechazaron por falta de capacidad. Se vio obligada a quedarse en condiciones precarias en una casa lejos del centro de la ciudad, 15 días después, ella y su familia trataron de solicitar asilo en Estados Unidos, pero fueron expulsados por la Patrulla Fronteriza a las calles de Tijuana, y un perro rabioso atacó y mató a su hijo de 20 meses de edad. En Tapachula, Chiapas, mujeres solicitantes de asilo y sus familias esperan meses para que se resuelvan sus casos de asilo viviendo en albergues, cuartos rentados a las orillas de la ciudad o acampando en el parque central con acceso limitado a sanitarios y regaderas.
- 6. Las mujeres solicitantes de protección internacional luchan por encontrar cuidados infantiles e inscribir a sus hijas e hijos a la escuela en México.** De acuerdo con la Ley General de Educación, todas las niñas y los niños, independientemente de su estatus migratorio, [pueden acceder a la educación en cualquier escuela pública sin condiciones](#). Sin embargo, siguen existiendo muchas barreras para inscribirlos a la escuela, como discriminación y desinformación por parte de las autoridades escolares locales. Karina

dijo a WRC que no pudo inscribir a sus dos hijos a la escuela porque las autoridades (engañosamente) le dijeron que tenía que pagar por cada hijo una cantidad importante de dinero para inscribirlos. Las mujeres que solicitan asilo en Tapachula, Chiapas, dijeron al IMUMI que algunas escuelas solicitan traducciones certificadas de actas de nacimiento y expedientes de vacunación, lo que les impide inscribir a sus hijos ya que no tienen los documentos o no pueden pagar el servicio de traducción.

Las responsabilidades del cuidado de las hijas y los hijos y las barreras para inscribirlos en la escuela dificultan a las mujeres encontrar un empleo, de medio tiempo o de tiempo completo, durante el periodo de espera de sus procesos de asilo en Estados Unidos o en México. Varias mujeres expresaron a WRC su temor de dejar solas a sus hijas e hijos por los peligros en las ciudades fronterizas sumándose a sus preocupaciones por no poder mantenerse o mantener a sus familias ante la imposibilidad de trabajar.

**7. Las mujeres solicitantes de protección internacional enfrentan barreras para tener acceso a servicios básicos de salud, incluida la salud reproductiva.** La Ley de Migración mexicana garantiza el acceso a servicios de salud, independientemente del estatus migratorio. A pesar de ello, las mujeres embarazadas expulsadas a México desde Estados Unidos bajo el Título 42 son rechazadas en los hospitales locales y les **niegan la atención médica**. Brenda, una mujer salvadoreña, dijo a WRC que le negaron cuidados prenatales en Tijuana. El personal médico de hospitales locales le dijeron: "No le podemos ayudar porque no es mexicana". Marina, una mujer de Honduras, representada por el IMUMI fue rechazada en un hospital público porque no tenía los documentos necesarios para comprobar su necesidad económica. La abogada del IMUMI intervino y Marina fue atendida. Casi todas las mujeres requieren acompañamiento legal para acceder a servicios básicos de salud reproductiva en México.

**8. Las mujeres solicitantes de protección internacional y migrantes de la comunidad LGBTIQ+, afrodescendientes, indígenas y que no hablan español afrontan otros peligros en México.** En particular, las solicitantes de asilo afrodescendientes enfrentan **racismo y discriminación** por parte de las autoridades mexicanas. La población haitiana solicitante de asilo que estaba en la Ciudad de México dijo a WRC que ni siquiera habían tratado de buscar oportunidades de empleo por la discriminación que estaban seguras iban a enfrentar con los empleadores. Las restrictivas políticas en la frontera de Estados Unidos obligan a las personas a esperar en México donde, con frecuencia, son vulnerables a los mismos riesgos, discriminación y peligros de los que escaparon en sus países de origen. Laura, una mujer trans, escapó de Honduras por amenazas de muerte y porque se quemó su casa. Ella dijo a WRC que las autoridades mexicanas la amenazaron con pistola durante su viaje a Tijuana. No se sentía segura en México por la discriminación y luchaba por tener un lugar donde vivir. Karen, una solicitante de asilo de Guatemala, describió al IMUMI que un profesor discriminó a su hija por tener piel "más oscura" y por usar ropa indígena.

**9. Como consecuencia de las restricciones al libre tránsito en México, las mujeres solicitantes de protección internacional se ven obligadas a buscar formas de evadir los puntos de revisión del INM y el ejército viajando en caravanas para sentirse seguras o confiando en los traficantes.** En 2021, la **situación fue particularmente angustiante en Tapachula, Chiapas** con 89 mil 668 personas solicitantes de asilo (aproximadamente 68% del total de las solicitudes recibidas en ese año) que esperaban una respuesta. Muchas familias trataron de salir de Tapachula e irse a otras ciudades con mejores oportunidades de empleo y de seguridad. Sin embargo, las autoridades del INM y la Guardia Nacional impidieron o dificultaron su tránsito.

Verónica, una mujer hondureña, dijo al IMUMI que ella y su familia decidieron unirse a la caravana migrante en agosto de 2021. Los agentes del INM los detuvieron, les dijeron que la carta que decía que tenían una solicitud de asilo pendiente no era válida y se las rompieron. Cuando trató de filmar el incidente con su

teléfono, los agentes se lo quitaron. En septiembre de 2021, durante una conferencia de prensa, una mujer de Haití [describió la forma en que las personas haitianas son perfiladas por su raza](#) por las autoridades mexicanas y cómo las bajan de los autobuses. *“Apenas si podemos movernos en Tapachula, aunque seamos solicitantes de asilo con carta de la COMAR es prácticamente imposible subirse a un autobús para ir a otra ciudad sin tener que pagar a los traficantes una cuota para pasar por los puestos de revisión”.*

Desde septiembre de 2021 en todas las terminales de autobuses de México, las compañías de transporte empezaron a revisar el estatus migratorio de las personas al comprar un boleto o al subir al autobús. Dos mujeres que se encontraban en la estación migratoria de la Ciudad de México dijeron al IMUMI que en una central de autobuses en la Ciudad de México las habían detenido a pesar de contar con cartas que acreditaban su estatus migratorio.<sup>10</sup>

- 10. Las mujeres solicitantes de protección internacional son sometidas al uso excesivo de la fuerza y violencia por parte de las autoridades mexicanas y estadounidenses.** En agosto de 2021, [agentes del INM y de la Guardia Nacional fueron filmados](#) cuando pateaban a migrantes y empujaban con violencia a las mujeres y las niñas y los niños para que entraran a las camionetas de migración y amenazaban con separar a las familias, como táctica para disuadir a los grupos grandes. En un video se puede ver a una mujer, que había sido detenida, gritando que la habían separado de su hija de dos años de edad durante una redada. Aunque gritaba y trató de salir de la camioneta del INM, se ve a un agente de migración empujándola en los senos para regresarla a la camioneta. En octubre de 2021, se encontró a una [mujer haitiana muerta en una carretera](#) en Chiapas. Le habían quitado la ropa, la habían violado y estrangulado. Cuatro agentes de la policía municipal fueron detenidos por el feminicidio. En septiembre de 2021, agentes de la Patrulla Fronteriza de Estados Unidos en Del Río, Texas fueron fotografiados cuando [golpeaban a las familias migrantes haitianas para regresarlas a México](#).

Muchas solicitantes de protección internacional son sometidas a más de uno de los escenarios antes descritos durante su estancia en México, lo que con frecuencia dura meses o hasta años por las políticas migratorias restrictivas existentes. Mariana, una mujer hondureña, contó al IMUMI las situaciones que vivió en los últimos dos años en México y cómo las políticas de la administración Biden le siguen impidiendo solicitar asilo en Estados Unidos:

*“Escapé de Honduras con mis dos hijos en 2019 porque mi esposo nos golpeaba y estaba involucrado con una pandilla que lo protegía. Después de varios meses en México, llegamos a la frontera con Estados Unidos para solicitar asilo, nos regresaron a Nuevo Laredo bajo el Protocolo ‘Quédate en México’. Como tenía a mis dos hijos pequeños, logramos llegar a Monterrey, otra ciudad fronteriza mexicana, donde vivimos en la calle. Me violaron y quedé embarazada.*

*Una señora mexicana nos llevó y nos permitió vivir con ella hasta que naciera el bebé en octubre de 2020. Mis hijos no fueron a la escuela todo ese año. Yo seguía soñando con vivir con mi hermana en Estados Unidos y estar en un lugar seguro, pero las cosas eran realmente difíciles. Después, en abril de 2021, me enteré que podía registrarme a Conecta, el proceso que se abrió después de cerrar MPP en enero de 2021. Me ayudaron a registrar a mi bebé para que tuviera un acta de nacimiento. Después recibí un correo electrónico diciéndome que Conecta se había cerrado y que tenía que volver a esperar.*

<sup>10</sup> Dado que los vendedores de boletos de autobús no tienen la autoridad ni la capacitación para verificar el estatus migratorio de una persona, empezaron a enviar a los agentes del INM a cualquiera que consideraban sospechosa de no ser mexicana, quienes posteriormente eran detenidas.

*No entiendo qué debo hacer, ni a dónde ir. He intentado durante dos años seguir las reglas, mis hijos son dos años más grandes ahora, tengo un bebé y no sé qué hacer. No puedo regresar a Honduras, tengo miedo de estar en México y no me permiten pedir asilo en Estados Unidos. Me siento perdida”*

## Conclusión y recomendaciones

El [presidente Joe Biden](#) y el [presidente Andrés Manuel López Obrador](#) reconocen que muchas mujeres escapan de la violencia de género y de la persecución en sus países de origen y necesitan tener acceso a protección en ambos países. El IMUMI y la WRC están sumamente preocupadas por las prácticas de ambos gobiernos que normalizan las violaciones de derechos humanos, incluyendo la violación del derecho a solicitar asilo. En lugar de políticas restrictivas y acciones que ponen en peligro a las mujeres y a la niñez solicitante de protección internacional, ambos gobiernos deben fortalecer sus sistemas de asilo y ampliar las rutas complementarias para brindar protección a esa población.

Instamos a las administraciones Biden y López Obrador a implementar las siguientes recomendaciones para garantizar el cumplimiento de los derechos de las mujeres, incluyendo el derecho a la protección.

### Recomendaciones para el gobierno estadounidense

- » Eliminar las expulsiones bajo Título 42 que expulsa a personas adultas y familias a México y a sus países de origen vía área y terrestre (vuelos de expulsiones).
- » Restaurar el acceso al asilo en los puertos de entrada para que las personas puedan acercarse y solicitar protección y otras medidas de ayuda en Estados Unidos.
- » Dejar de presionar a México para que intensifique su política migratoria de contención e implemente nuevas restricciones de visado para las nacionalidades que lleguen en grandes cantidades. Centrar la Estrategia para la Gestión Colaborativa de la Migración ([Collaborative Migration Management Strategy, CMMS](#)) en la ampliación del acceso a la protección en la región y a vías complementarias sin eliminar el acceso al asilo en la frontera sur de Estados Unidos.
- » Revertir la expansión y reinstalación del Protocolo “Quédate en México”.
- » Generar y publicar datos mensuales de la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza (Customs and Border Protection, CBP) desagregados por género, sobre las expulsiones bajo Título 42, los regresos bajo MPP y otras estadísticas relativas al proceso de asilo en Estados Unidos.

### Recomendaciones para el gobierno mexicano

- » Destinar un presupuesto adecuado a la COMAR para reducir los tiempos de espera, abrir más oficinas y contratar más personal.
- » Reformar la Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político para permitir que las personas sigan su proceso de asilo desde diferentes partes del país donde tengan familia y redes comunitarias de apoyo, mejores oportunidades de empleo y condiciones más seguras de estancia.
- » Garantizar que las mujeres que hayan sufrido o que sigan en peligro de violencia en México tengan acceso a programas de reubicación y servicios donde puedan esperar, con seguridad, sus procesos de asilo.
- » Facilitar la emisión de tarjetas de visitante por razones humanitarias para las personas solicitantes de asilo, víctimas y testigos de crímenes, niñez migrante y otras poblaciones vulnerables.
- » Dejar de colaborar con el gobierno de Estados Unidos en la implementación de políticas como Título 42 y “Quédate en México” que violan las leyes de Estados Unidos, México y el Derecho Internacional.

- » Detener el uso de la Guardia Nacional y el Ejército en labores de control y contención migratoria, como lo establece la Ley de Migración, la Constitución mexicana y el Derecho Internacional.
- » Eliminar las revisiones migratorias en carretera porque son inconstitucionales y basadas en perfilamientos raciales.
- » Revocar la disposición que exige a las personas extranjeras mostrar un documento de estatus migratorio regular en el país para comprar un boleto de autobús.
- » Garantizar acceso a la educación pública para todas las personas migrantes y niñez y adolescencia refugiada.
- » Garantizar acceso a servicios de salud para las personas migrantes y mujeres y niñas refugiadas, en particular, servicios de salud reproductiva.
- » Aumentar el acceso a vivienda para las y los solicitantes de asilo mediante apoyo continuo a albergues de la sociedad civil, incluyendo espacios seguros para grupos en condiciones de vulnerabilidad como mujeres, familias y personas LGBTIQ+.

## Recursos adicionales

- » [Analysis of Gender Violence: Women Seeking International Protection in Mexico](#), IMUMI, 2021.
- » [Asylum Denied: Remain in Mexico 2.0](#), Women's Refugee Commission, 2021.
- » [Dual Crises: Gender-Based Violence and Inequality Facing Children and Women During the COVID-19 Pandemic in El Salvador, Guatemala, and Honduras](#), KIND, 2021.
- » [Pathways to Justice: Gender-Based Violence and the Rule of Law](#), Wilson Center, 2021.
- » [Center for Gender and Refugee Studies \(CGRS\) Publications](#).

---

Este documento fue elaborado por Gretchen Kuhner del Instituto para las Mujeres en la Migración (IMUMI) y Savitri Arvey de la Comisión de Mujeres Refugiadas (WRC). Fue revisado por Katharina Obser, Ursela Ojeda y Dale Busher de la WRC. Patricia Arroyo revisó las estadísticas, Sara Velasco ayudó con la verificación de hechos y Miriam González revisó la traducción al español en representación del IMUMI. Fue editado por Joanna Kuebler y Diana Quick de la WRC y diseñado por Diana Quick.

IMUMI y WRC expresan su agradecimiento a las mujeres que generosamente compartieron su tiempo y experiencias y a los albergues y organizaciones que dieron información y facilitaron las entrevistas con las mujeres.

### Comisión de Mujeres Refugiadas (Women's Refugee Commission)

La Comisión de Mujeres Refugiadas (Women's Refugee Commission, WRC) mejora las vidas y protege los derechos de las mujeres, menores de edad y adolescentes que han sido desplazados por conflictos y crisis. Investigamos sus necesidades, identificamos soluciones y abogamos por los programas y políticas para fortalecer su resiliencia y generar un cambio en la práctica humanitaria. Desde nuestra fundación en 1989, hemos sido una organización líder experta en las necesidades de las mujeres refugiadas, menores de edad y adolescentes, y en las políticas que pueden protegerlas y empoderarlas. [womensrefugeecommission.org](https://www.womensrefugeecommission.org).

## IMUMI

El Instituto para las Mujeres en Migración, AC (The Institute for Women in Migration, AC, IMUMI) es una organización de la sociedad civil que promueve los derechos de las mujeres en la migración dentro del contexto mexicano, ya sea que vivan en comunidades de origen, estén en tránsito o residan en México o Estados Unidos. Las mujeres migrantes deben tener el derecho a desarrollar sus vidas en lo laboral, emocional y social en los lugares que favorezcan el bienestar y la seguridad para ellas y sus familias. [imumi.org](https://imumi.org).

La realización de este documento fue posible gracias al apoyo de la Fundación Open Society.

Para tener más información, por favor comunicarse con Gretchen Kuhner, directora del IMUMI ([gretchen@imumi.org](mailto:gretchen@imumi.org)) o con Savitri Arvey, policy advisor – asesora de políticas de WRC ([SavitriA@wrcommission.org](mailto:SavitriA@wrcommission.org)).

Febrero 2022